



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/SR.17/Add.1
9 de abril de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

55º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 17ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 6 de abril de 1999, a las 15.55 horas

Presidenta: Sra. ANDERSON (Irlanda)

SUMARIO

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES
EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

- a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE
- b) PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1503
(XLVIII) DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)

* El acta resumida de la primera parte de la sesión llevará la signatura
E/CN.4/1999/SR.17.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo.
Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además,
incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro
del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la
Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las
Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un
documento único que se publicará poco después de la clausura del período de
sesiones.

Se declara abierta la parte pública de la sesión a las 15.55 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

- a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE;
- b) PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1503 (XLVIII) DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

(tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1999/7, 25 a 27, 30 a 38, 40 a 43, 107, 117, 119, 121, 125 a 127, 129 a 137 y 139; E/CN.4/1999/NGO/3, 11, 12, 16 a 20, 29 y 61; S/1998/581; A/53/402, 490 y 539)

1. La PRESIDENTA dice que, en conformidad con la práctica establecida, quiere anunciar que la Comisión ha examinado en sesiones a puerta cerrada la situación de los derechos humanos en la Arabia Saudita, el Chad, Gambia, Nepal, Sierra Leona y el Yemen con arreglo a la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social.

2. La Comisión ha decidido interrumpir el examen de la situación de derechos humanos en la Arabia Saudita, Gambia, Nepal y el Yemen en virtud de esa resolución del Consejo. De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1503 (XLVIII), los miembros de la Comisión no deberán mencionar en un debate público las decisiones confidenciales que hayan sido adoptadas en virtud de esta resolución ni ningún otro documento confidencial relativo a estos países.

3. En el caso del Chad, la Comisión ha decidido interrumpir el examen de la situación de derechos humanos en virtud del procedimiento establecido en la resolución 1503. Durante el examen del tema 19 titulado "Servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos", la Presidenta dará lectura al texto acordado por la Comisión con relación al Chad.

4. Habida cuenta de la grave situación de derechos humanos en Sierra Leona, la Comisión ha decidido interrumpir su examen de la situación en ese país en virtud del procedimiento público. También ha decidido que se publique el texto de esa decisión como resolución de la Comisión con relación al tema 9 del programa. Luego, la Presidenta da lectura a la resolución 1999/1 relativa a la situación de derechos humanos en Sierra Leona.

5. Pide que la Comisión reanude su examen del tema 9 a) del programa.

6. El Sr. CHELIA (Argentina) alaba el informe del Secretario General sobre Chipre (E/CN.4/1999/25), sobre todo los buenos resultados de las "conversaciones de urgencia" y las actividades de las Fuerzas de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). A pesar de los esfuerzos realizados, la delegación argentina expresa su preocupación por la situación de los derechos humanos en este país. Debe encontrarse una solución basada en el derecho internacional y los principales instrumentos de derechos humanos, en virtud de los cuales Chipre es un Estado cuya soberanía está reconocida. La delegación propicia una federación constituida por dos comunidades, excluyendo la unión total o parcial con otro país o cualquier tipo de partición o secesión.

7. Ha habido algunas mejoras, pero siguen en pie muchas de las restricciones impuestas a los grecochipriotas y maronitas residentes en el norte de la isla. También es lamentable que la aplicación del acuerdo del 31 de julio de 1997 haya sufrido ciertas dificultades. El orador pide que ambas partes cumplan las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de la Comisión a fin de que se llegue a una solución negociada que asegure al pueblo chipriota el pleno disfrute de sus derechos esenciales.

8. El Sr. PALIHAKKARA (Sri Lanka) dice que en 1997 el Gobierno de su país se adhirió al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a pesar de la campaña terrorista de uno de los grupos más despiadados del mundo. Sri Lanka ha adquirido la calidad de Parte en 14 instrumentos internacionales de derechos humanos y se atiene escrupulosamente a su deber de presentar informes a los comités creados en virtud de esos instrumentos y de aplicar las resoluciones correspondientes. Permite la entrada sin restricciones del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de un gran número de organizaciones humanitarias nacionales e internacionales, a pesar de que los terroristas a menudo abusan de la presencia de esas organizaciones para hacer propaganda.

9. El Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias visitará el país próximamente y podrá observar directamente cómo se hacen averiguaciones aun en tiempos de conflicto. La Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka comenzó a funcionar en 1998 y ya ha establecido diez oficinas regionales. Sus recursos han aumentado en casi un 80% para apoyar la proyectada ampliación de sus actividades.

10. El Gobierno de Sri Lanka continuará su política de larga data de prestar servicios humanitarios y suministros esenciales a las personas de las zonas afectadas por el terrorismo de los Tigres de Liberación de Tamil Eelam (LTTE). Hay que considerar todas las políticas gubernamentales en materia de derechos humanos en el ámbito de la amenaza planteada por LTTE, que, contra la voluntad de su propia comunidad abogan abiertamente por la segregación étnica del país.

11. A pesar de estas dificultades, el Gobierno está dispuesto a tomar medidas disuasivas contra los miembros de las fuerzas de seguridad que abusen de los derechos humanos. El año pasado se tomaron algunas decisiones ejecutivas y judiciales significativas en defensa del imperio de la ley que tuvieron resultados benéficos. El castigo de los delincuentes mantiene el buen nombre de los soldados de profesión, que constituyen la gran mayoría de las fuerzas armadas y han llevado a cabo operaciones difíciles con un mínimo de bajas civiles.

12. El Gobierno de Sri Lanka ha seguido intentando fomentar la reforma constitucional y la devolución del poder como un medio de hacer frente a las cuestiones étnicas en el país. Los LTTE han frustrado resueltamente esos intentos. El Gobierno está dispuesto, sin embargo, a entablar negociaciones con LTTE si demuestran que quieren renunciar a la campaña terrorista de un modo que pueda verificarse. No hay soluciones fáciles para los problemas políticos que conducen a la violencia o que la violencia producen, pero el Gobierno ha hecho lo más que ha podido para solucionar los consiguientes problemas en materia de derechos humanos con cierto éxito. Está decidido a seguir por el camino de la democracia que ha exigido el electorado; el terrorismo no cambiará completamente el proceso.

13. El Sr. K. B. M. AL-THANI (Qatar) pone de relieve el empeoramiento de la situación de derechos humanos en el Líbano meridional y la Bekaa occidental como consecuencia de la ocupación israelí. Los habitantes de la región son objeto de la violación cotidiana de todas las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las fuerzas israelíes destruyen casas, campos y sembrados y entorpecen todo intento de llevar una vida normal. Se imponen castigos colectivos a comunidades, se expulsa a muchos habitantes y otros se consumen en campamentos penitenciarios durante meses y hasta años. La comunidad internacional debería ejercer presión sobre el Gobierno de Israel para que retire sus tropas, en virtud de la resolución pertinente del Consejo de Seguridad, y permita que el Líbano recupere su soberanía.

14. El Sr. JAKUBOWSKI (Polonia), habiendo apoyado la declaración en nombre de la Unión Europea, dice que el movimiento de derechos humanos casi no ha tenido éxito en poner coto al abuso de los derechos humanos. Las imágenes cotidianas de atrocidades, transmitidas por televisión, son un triste testimonio de lo que el ser humano es capaz de hacer al prójimo. Si bien en último término, los derechos humanos son una cuestión nacional, una creciente interdependencia y globalización significan que han adquirido una dimensión internacional. La comunidad internacional tiene una obligación moral de intervenir cuando son objeto de abusos.

15. Se conculcan los derechos humanos por diversos motivos que no siempre son directamente atribuibles al Gobierno del país en cuestión. A menudo los gobiernos no son indiferentes a la cuestión ni poco receptivos a la cooperación internacional, simplemente no tienen los medios para ejercer los derechos en cuestión. En esos casos, hay que prestar asistencia.

16. La cuestión es muy diferente cuando se violan deliberadamente porque los gobiernos no quieren tolerar el disenso. Esta es la realidad imperante en los restantes países comunistas. Está bien que la Comisión hable claro de estas cuestiones. En muchos casos se han logrado resultados tangibles de este modo.

17. El Sr. PIRZADA (Pakistán) dice que no hay una situación de violaciones patentes y sistemáticas de los derechos humanos en el Pakistán. No se imponen restricciones a las organizaciones de derechos humanos que visitan el país y comunican sus conclusiones. No hay ninguna región cerrada, en la que no se permita la entrada de esas organizaciones.

18. Existen, sin embargo, enormes dificultades y el Gobierno del Pakistán ha emprendido medidas para mejorar la situación de derechos humanos. Se han tomado iniciativas para proteger los derechos de mujeres y niños y, en particular, extirpar la explotación del trabajo infantil en un plazo determinado. Se está reformando la fuerza policial de Punjab y Sindh; se espera que sirvan de ejemplo para otras provincias.

19. El órgano judicial es totalmente independiente, como lo demuestran los señalados fallos en el sentido de que la promulgación de algunas leyes delicadas era ultra vires y, por lo tanto, nula porque iba en contra de los derechos fundamentales. El Gobierno ha respetado estas decisiones.

20. La cuestión de los derechos humanos no puede separarse de la del ejercicio del derecho al desarrollo. Para crear un clima en que ejercerlo, es esencial tomar las medidas siguientes: poner en ejecución las obligaciones contraídas en las últimas conferencias mundiales de las Naciones Unidas; analizar la

existencia o inexistencia de consideraciones de equidad en el régimen de comercio internacional y los métodos de tomar decisiones de las instituciones internacionales de finanzas y desarrollo, y la Comisión debe recomendar que las políticas de gestión económica mundial no denieguen el derecho universal al desarrollo.

21. El Pakistán está sometido a una persistente subversión por medio de actos terroristas, sabotaje y asesinatos políticos en retribución por el apoyo del país de la lucha legítima del pueblo de Cachemira. Paralela a esta campaña se lleva a cabo una guerra propagandística de desinformación malévola contra el Pakistán en los foros internacionales de derechos humanos.

22. El pueblo de Jammu y Cachemira tropieza con la represión sistemática de un ejército de ocupación de medio millón de personas, que ha violado toda la gama de los derechos humanos, y las leyes de la India conceden inmunidad a los autores de esos crímenes. La institución nacional india de derechos humanos no puede investigar los desmanes cometidos por los militares.

23. El Gobierno del Pakistán está empeñado en un diálogo sincero para llegar a una pronta solución de las diferencias y los Primeros Ministros del Pakistán y la India han celebrado reuniones. No obstante, una camarilla de supuestas organizaciones no gubernamentales, financiada por órganos de inteligencia indios, siguen formulando alegaciones infundadas contra el Pakistán.

24. La situación en Kosovo subraya la necesidad de proteger los derechos humanos en los conflictos armados. Tal vez haya que adoptar principios o directrices para los Estados u otras partes en los conflictos, que deberán incluir un llamamiento a una vigilancia rigurosa del derecho humanitario internacional, el derecho permanente a que todos los mecanismos de derechos humanos visiten cualquier territorio ocupado o situación de conflicto armado, la designación de un relator especial sobre violaciones de los derechos humanos en esos territorios, la asignación de misiones sobre el terreno y la libertad para que la población del territorio se ponga en contacto con organizaciones de derechos humanos y mecanismos de las Naciones Unidas.

25. La Comisión no debe ser un lugar de enfrentamientos culturales. Las resoluciones de carácter exclusivamente nacional son un abuso del proceso. Hay que dar prioridad a la evolución de la Comisión hacia un foro de diálogo constructivo y cooperación internacional. Se acogerían favorablemente las futuras mejoras del mecanismo de derechos humanos.

26. El Sr. KANAVIN (Noruega) dice que sólo podrá encontrarse una solución duradera y equitativa de la situación en Yugoslavia por medio de procesos políticos basados en el respeto de la democracia y los derechos humanos. Hay que condenar firmemente las violaciones en Kosovo y pedir cuentas a sus autores. Noruega está presidiendo la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), cuyas actividades están centradas en la promoción de la paz y la estabilidad en toda ex Yugoslavia.

27. Las violaciones más graves de los derechos humanos tienden a ocurrir durante conflictos internos como en los casos de la República Democrática del Congo y Sierra Leona. Como Rwanda sale del trauma del genocidio que ocurrió hace cinco años, la delegación de Noruega comparte la preocupación del Relator Especial para el país respecto de la administración de justicia y el respeto de los derechos humanos allí. En Burundi, el proceso interno y las conversaciones

de Arusha son un buen augurio para la transición hacia un gobierno más democrático y un mayor respeto de los derechos humanos. El Gobierno de Noruega está dispuesto a apoyar las actividades de fomento de la capacidad en esa esfera.

28. Si bien continúa la gravedad de la situación en el Sudán, la delegación de Noruega agradece la cooperación prestada al Relator Especial para ese país durante su reciente visita. No se puede hablar de mejoras palpables en la situación de los derechos humanos en el Afganistán, en particular por lo que respecta a la participación de las mujeres en la vida del país, y el orador apoya la propuesta del Secretario General de enviar una misión para que investigue las denuncias de violación de los derechos humanos por las facciones en conflicto y de desplegar supervisores civiles por conducto de la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán. La situación de los derechos humanos en el Iraq sigue siendo lamentable y el Gobierno de Noruega insta al Gobierno iraquí a cumplir las obligaciones que ha adquirido libremente con arreglo a los tratados internacionales de derechos humanos y al derecho internacional.

29. Los últimos acontecimientos en Myanmar muestran que el Gobierno sigue conculcando los derechos humanos. El orador pide que libere a todos los presos políticos, levante la restricción de las actividades de la Asociación Nacional pro Democracia (NLD) y los contactos y la libertad de circulación de Aung San Suu Kyi, y ponga coto a la opresión política y humanitaria que está produciendo corrientes de refugiados de las minorías étnicas hacia los países vecinos. El Gobierno de Myanmar debe entablar un diálogo con Aung San Suu Kyi y los representantes de la oposición democrática y las minorías étnicas e iniciar la transición hacia la democracia.

30. Noruega valora sus diálogos y cooperación bilaterales en materia de derechos humanos, que considera complementarios de sus actividades en los foros multilaterales. Desde 1993 ha sostenido conversaciones en torno a los derechos humanos con China y le complace señalar que este país ha asumido nuevas obligaciones en materia de derechos humanos y el año pasado comenzó a cumplir obligaciones anteriores con más eficacia, lo que hace que las recientes detenciones y juicios sumarios en ese país causen aún más preocupación. La situación en China aún podría mejorar por medio de actividades en esferas como el tratamiento de reclusos, la pena de muerte y la libertad de religión o creencias, y el orador acoge con beneplácito la invitación para que el Relator Especial sobre la tortura visite ese país. La situación de derechos humanos en el Tíbet sigue siendo motivo de preocupación y el orador insta al Gobierno de China a respetar la identidad étnica, cultural y religiosa de los tibetanos y a ratificar los pactos internacionales de derechos humanos.

31. Noruega valora sus conversaciones en materia de derechos humanos con Turquía, en particular en el ámbito de las organizaciones no gubernamentales, que están centradas en los derechos de la población curda. También tiene en cuenta, sin embargo, que el Consejo de Europa es un foro apropiado para hacer un examen internacional de la situación de derechos humanos en Turquía. Noruega también sostiene un diálogo bilateral constructivo sobre los derechos humanos con Cuba.

32. Si bien las recientes negociaciones bajo los auspicios del Secretario General entre Indonesia y Portugal sobre la futura condición de Timor Oriental causa optimismo, al orador le inquieta el reciente aumento de la tirantez y la

violencia en el territorio. Del mismo modo, si bien es de celebrar la disminución de las violaciones de derechos humanos a cargo de las fuerzas armadas y la policía en Colombia, siguen siendo motivo de preocupación la persistencia de los actos de violencia a manos de grupos paramilitares y la difícil situación de los defensores de los derechos humanos. También causa preocupación la situación de la libertad de expresión en Zambia y Zimbabwe.

33. Las recientes elecciones locales son uno de varios hechos positivos en la República Islámica del Irán, con todo y que es necesario reformar el ordenamiento jurídico para que se ajuste a las normas internacionalmente aceptadas. La situación de varios grupos minoritarios sigue siendo deficiente y hay que poner coto a la impunidad de la violencia política. El orador insta al Gobierno del Irán a invitar al Representante Especial a visitar el país.

34. Destacando el incumplimiento de las normas internacionales para la administración de justicia y la discriminación de la mujer en Arabia Saudita, insta al país a adquirir la condición de parte en los principales tratados de derechos humanos y fortalecer su cooperación con las Naciones Unidas en esta esfera.

35. En Camboya prevalece una cultura de impunidad. Hay que fortalecer el imperio de la ley y respetar la independencia de la judicatura. Los dirigentes camboyanos responsables de violaciones del derecho humanitario internacional deben rendir cuentas de sus actos.

36. El Gobierno de Argelia debe tomar nuevas medidas para proteger la seguridad personal de su población y respetar los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. El orador celebra la decisión de invitar al CICR a visitar el país e insta al Gobierno a formular invitaciones también a los Relatores Especiales sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y sobre la tortura. El Gobierno también debe establecer un registro central de todos los casos de desaparición y asegurar que sean llevados ante los tribunales los autores de violaciones de los derechos humanos.

37. El Sr. Man Soon CHANG (República de Corea) dice que está preocupado porque muchos países se niegan a acoger a los relatores especiales o a cooperar con ellos e insta a los gobiernos a aceptar que la Comisión examine la situación. A pesar del final de la guerra fría, en muchas partes del mundo sigue habiendo conflictos armados y regímenes represivos que se caracterizan por la violación de los derechos humanos. Esas violaciones suelen permanecer escondidas de la comunidad internacional o se les quita importancia como un fiel trasunto de una "idiosincrasia". El orador insta a los dirigentes de esos regímenes a asegurar los derechos humanos fundamentales de su población.

38. En la ex Yugoslavia, muchos civiles han sido víctimas de la intolerancia étnica, siendo la seguridad de la población civil en Kosovo motivo de especial preocupación. También ocurren horribles abusos de los derechos humanos en algunas partes de África, entre ellas Sierra Leona y la región de los Grandes Lagos. En el Afganistán, está extendida la violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres y las muchachas. El orador observa a este respecto que la comunidad internacional concede una importante prioridad a la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo.

39. No obstante, en varios países han ocurrido cosas positivas. Las recientes elecciones en Nigeria son un buen ejemplo de la forma en que un Gobierno

democrático puede contribuir a echar cimientos sólidos para el respeto de los derechos humanos. También son de alabar las actividades del Gobierno del Irán para mejorar la situación de derechos humanos.

40. Si bien la República de Corea no puede pretender que su propia situación en materia de derechos humanos es sin tacha, ha trabajado diligentemente para que florezca la democracia junto con una economía de mercado. Se está haciendo más hincapié en los derechos individuales y el apoyo de los intentos de resolver los problemas de derechos humanos en el mundo. El Gobierno de la República de Corea proyecta establecer para fin de año una comisión independiente de derechos humanos y quiere mejorar la legislación encaminada a impedir la conculcación de esos derechos y de toda forma de discriminación.

41. El Sr. HOSSAIN (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán), al presentar su informe (E/CN.4/1999/40), dice que las conversaciones en que intervino el Enviado Especial del Secretario General el 14 de marzo de 1999 comenzaron a examinar las posibilidades de paz y pronto se celebrará una nueva ronda de conversaciones. La construcción de la paz plantea dificultades desalentadoras, dada la importante destrucción de la infraestructura del país, el gran número de refugiados y desplazados internos, los problemas generales de salud y nutrición, las circunstancias especialmente difíciles de la mujer y el hecho de que el país se ha convertido en el mayor productor de narcóticos en el mundo.

42. Cuando se envió a los representantes de los talibanes el informe provisional de 1998 del antiguo Relator Especial, pusieron objeciones a las alegaciones de violación de los derechos humanos afirmando que esos incidentes no habían sido verificados ni se habían mencionado los casos de tortura de talibanes desarmados. Si bien los representantes de los talibanes pidieron a las almas humanitarias de todo el mundo que curaran las heridas de los afganos, el orador ha insistido en que la cura depende de que se ponga fin a la violación de los derechos humanos.

43. El orador visitó Kabul del 16 al 18 de marzo de 1999, así como Islamabad y Peshawar, en donde se reunió con diversos refugiados afganos. Durante la visita a Kabul, fue informado de que se habían restablecido la ley y el orden hasta el punto de que la población podía seguir adelante en algunos aspectos de su vida cotidiana, pese a que el toque de queda comienza a las 21.00 horas. También se le informó de que la restricción de los derechos de las mujeres habían disminuido un poco, de que las niñas tendrán más posibilidades de estudiar una vez abiertas nuevamente las escuelas asoladas durante la guerra. Se concedió una excepción a la restricción del empleo de mujeres en las zonas urbanas a las viudas necesitadas.

44. Se pide más asistencia humanitaria para las actividades que supuestamente contribuirán a mejorar la situación de los derechos humanos en el país. No obstante, habrá que hacer una evaluación más completa de la situación de los derechos humanos para saber la validez de ese argumento, lo que entrañará nuevas visitas del Relator Especial e, idealmente, de los Relatores Especiales sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la tortura y la violencia contra la mujer. Las investigaciones de las Naciones Unidas de las matanzas tal vez también produzcan material útil al respecto.

45. Para mejorar la situación general de derechos humanos tendrán que intervenir todos los sectores de la población afgana en un proceso encaminado a

establecer un gobierno pluriétnico y plenamente representativo, de amplia base. Ese proceso necesitará el apoyo de la comunidad internacional, de acuerdo con las recomendaciones contenidas en los párrafos 28 a 32 del informe del Relator Especial.

46. Ese proceso debe centrarse en los derechos humanos y el Secretario General deberá asegurar que todas las actividades de las Naciones Unidas en el Afganistán sean un fiel trasunto del principio de no discriminación de la mujer y de una perspectiva de género. Habría que instar a todas las partes en el conflicto afgano a reafirmar públicamente que tienen el empeño de salvaguardar los derechos humanos reconocidos internacionalmente e impedir su conculcación. Además, habrá que poner coto al flujo de armas, pues se teme que al llegar la primavera se reanude el conflicto.

47. El Sr. TANDAR (Observador del Afganistán) dice que, como el Relator Especial acaba de ser designado y ha tenido muy poco tiempo para preparar y someter su informe a la Comisión, el documento es más bien un resumen de las actividades de las Naciones Unidas en el Afganistán que un informe sobre la situación de los derechos humanos. En realidad, casi no indica cuál es la situación de los derechos humanos.

48. Con respecto al derecho a la vida y la seguridad de la persona, millares de civiles -sobre todo mujeres, niños y ancianos de las minorías chiíta y hazara- murieron o desaparecieron en la parte septentrional del país durante la ofensiva de los talibanes en el verano de 1998 y se está tomando como rehenes a integrantes de otras minorías. Alrededor del 80% de quienes retienen los talibanes no son prisioneros de guerra, sino civiles que han sido reunidos para servir de fichas en las negociaciones.

49. Se practica la intolerancia religiosa contra los chiítas y las mujeres afganos; se han dado casos de conversión forzada y el jefe de los talibanes ha declarado que los chiítas no son musulmanes. Muchas personas han sido condenadas a muerte por su pretendida orientación sexual.

50. Son constantes la violencia contra las mujeres y las muchachas y el grave cercenamiento de sus derechos, pero el informe no dice nada al respecto. Para los talibanes, el papel de la mujer es satisfacer al hombre y tener hijos, lo que tiene un efecto claramente negativo para la sociedad en general y para el disfrute del derecho al desarrollo en particular. Los estudios sociológicos muestran que el mejoramiento de las condiciones de vida guarda una estrecha relación con el grado de educación y participación en la vida pública de las mujeres. Desafortunadamente, la educación en el Afganistán se ve afectada porque las mujeres ya no pueden enseñar y hasta los niños varones tropiezan con dificultades para estudiar.

51. Los talibanes han convertido el Afganistán en una base del terrorismo internacional y los afganos soportan la mayor parte de las actividades militares que los mercenarios que luchan junto con los talibanes llevan a cabo dentro del país. La cultura de la droga también amenaza el futuro del país y el único modo de poner término al conflicto en el Afganistán es por medio de la democracia y la expresión de la voluntad popular.

52. El Sr. EFTYCHIOU (Observador de Chipre) dice que, casi 25 años después de su invasión y ocupación del 37% del territorio de Chipre, Turquía sigue manteniendo más de 35.000 tropas armadas allí. Como consecuencia de la

invasión, se ha obligado a casi 200.000 personas a abandonar sus hogares en la zona ocupada por el ejército turco y se han vuelto refugiados en su propio país. No se ha renunciado a una sola pulgada del territorio ni se ha permitido que un solo desplazado vuelva a su hogar. De los 20.000 grecochipriotas que en 1974 consiguieron permanecer en su lugar de origen en la zona ocupada sólo quedan 628; los demás han huido de resultados de presión, discriminación y restricciones. Se han destruido, saqueado o profanado centenares de monumentos religiosos o arqueológicos.

53. Sólo 60,000 de los 120.000 turcochipriotas que vivían en Chipre en 1974 aún están allí, pero se han asentado 114.000 turcos en la zona ocupada de Chipre como parte de la política de colonización de Turquía, lo que da el mentís a sus afirmaciones de que invadió Chipre para proteger a la comunidad turcochipriota.

54. Las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los acuerdos de alto nivel son una base sólida para una solución justa y viable del problema de Chipre, pero falta la voluntad política de los Estados para demostrar sobre el terreno que para ellos el respeto de los derechos humanos no son sólo palabras. Hay que respetar efectivamente los derechos humanos en Chipre y en todas partes y suprimir los motivos de conculcarlos.

55. El Sr. AL-HADDAD (Observador de Bahrein) dice que hay una relación inexorable entre el respeto de los derechos humanos y el desarrollo general de la sociedad. Bahrein ha conseguido fomentar el desarrollo humano con limitados recursos, una población en rápido crecimiento y una alta densidad de población. Los ciudadanos pueden dirigirse directamente al Emir y los funcionarios gubernamentales y, por lo general, se debaten públicamente las cuestiones esenciales.

56. El Gobierno de Bahrein cree en la cooperación internacional para promover los derechos humanos y en 1998 se adhirió a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Ahora bien, ha advertido repetidas veces contra el cínico abuso del mecanismo internacional de derechos humanos.

57. El Sr. FRANCO (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán), al presentar su informe (E/CN.4/1999/38), dice que, como se menciona en el párrafo 12 del informe, quiere presentar un informe sustantivo por escrito en un futuro próximo. Por el momento, va a resumir su contenido a la Comisión. Su primera misión al Sudán tuvo lugar en febrero de 1999. Visitó Jartum y territorios bajo control tanto del Gobierno como de los rebeldes en el sur del país. Facilitaron enormemente su misión la cooperación del Gobierno del Sudán y el diálogo abierto y franco que se sostuvo.

58. Las consecuencias para la situación de los derechos humanos y la transición hacia la democracia de la nueva Constitución aprobada en abril de 1998 y la nueva Ley de partidos políticos de enero de 1999 son temas destacados de sus conversaciones con las autoridades gubernamentales y representantes de la sociedad civil y de la comunidad internacional en Jartum. Algunos piensan que son un indicio de un nuevo ímpetu político prometedor mientras que otros las consideran sencillamente una forma más de que el partido oficial permanezca en el poder.

59. Si bien la aprobación de la Constitución no es la culminación de un proceso basado en un consenso político general, la Carta de Derechos que contiene debe

reconocerse como un paso positivo, siempre y cuando también se tomen medidas para asegurar la transición hacia un régimen democrático en que impere la ley.

60. El cercenamiento de las libertades políticas, sin embargo, ha opacado la aprobación de la nueva Constitución: en 1998 se hicieron denuncias frecuentes de abusos como prisión y detención arbitrarias, especialmente de defensores de los derechos humanos y dirigentes políticos, religiosos o estudiantiles. Con demasiada frecuencia se recurre a torturas y algunas víctimas hasta han perdido la vida. Esa conculcación de los derechos humanos no puede menos que socavar la confianza en la intención declarada del Gobierno de hacer reformas institucionales de orden jurídico conducentes al establecimiento de un régimen democrático. Hay que restringir el papel de los organismos de seguridad del Estado, habida cuenta de que son los responsables directos de la violación de los derechos humanos.

61. No cabe duda de que la guerra tiene una desproporcionada repercusión para la población civil, puesto que se libra en total desconocimiento de los derechos humanos y los principios del derecho humanitario. Todas las partes cometen violaciones, pero la mayor parte de responsabilidad corresponde al Gobierno y a los grupos bajo su control. Esencialmente, esas violaciones y los efectos de El Niño desencadenaron la hambruna en la región de Bahr-el-Ghazal en 1998 puesto que los años de guerra habrán debilitado la infraestructura socioeconómica en el Sudán meridional y creado las condiciones para un ciclo de hambre y precaria salud.

62. Se ha reavivado y exacerbado el problema de la esclavitud; el Gobierno ha empleado a tribus de nómadas árabes del norte para escoltar un tren con suministros militares hasta una ciudad guarnición y, a cambio de sus servicios, se les dio mano suelta para atacar a los civiles y raptar a mujeres y niños, que fueron trasladados al norte en calidad de mano de obra forzada. El Gobierno del Sudán debe aceptar una investigación multilateral de las causas de la esclavitud y de los modos de asegurar su extirpación.

63. Con todo y que la comunidad internacional debe asignar la mayor prioridad a seguir apoyando todas las actividades encaminadas a alcanzar una paz duradera en el Sudán, es necesario y factible tomar medidas inmediatas para mejorar la situación de derechos humanos. La responsabilidad es en primer lugar del Gobierno y del Ejército Popular de Liberación del Sudán (SPLA), que debe respetar las normas del derecho humanitario. El orador ha formulado recomendaciones a ambas partes. También debe haber una presencia permanente del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas en el Sudán.

64. El Sr. ELMUFTI (Sudán) dice que uno de los defectos más importantes del informe del Relator Especial es que no toma nota como es debido de las medidas prácticas que el Gobierno ha adoptado para alcanzar la paz. El acuerdo de paz del Sudán de abril de 1997 ha resuelto todas las cuestiones controvertidas para satisfacción de todas las partes, a pesar de la negativa de suscribirlo del SPLA. Si el Relator Especial hubiese analizado los motivos de esa negativa y de prolongar la cesación del fuego, habría llegado a la conclusión obvia de que el SPLA es responsable de la continuación del conflicto armado en el Sudán y, por ende, de todas las violaciones conexas de los derechos humanos.

65. El Relator Especial tuvo razón al señalar que el acontecimiento más importante del año pasado fue la aprobación de la nueva Constitución, que consagra la mayor parte de los derechos enunciados en el Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos, y de una nueva Ley de partidos políticos, como consecuencia de la cual más de 30 partidos políticos se han inscrito para participar en las próximas elecciones. Como señaló también, esto tuvo lugar en el ámbito de una mayor tolerancia de la expresión de opiniones políticas y de un mayor debate político en la prensa.

66. El Gobierno ha hecho todo lo posible y no se justifican las observaciones del Relator Especial sobre la revisión de la legislación en vigor porque ya se han sometido al Parlamento todos los instrumentos necesarios. La transición hacia la democracia no puede hacerse de la noche a la mañana. El Relator Especial, sin embargo, ha asumido una actitud idealista y académica al formular comentarios sobre la nueva Constitución.

67. El Gobierno del Sudán, que acepta plenamente la recomendación del Relator Especial de que adopte medidas legislativas para asegurar la transición hacia un régimen político basado en el imperio de la ley, también tiene el cabal empeño de cumplir los Convenios de Ginebra y, a este respecto, espera que el Relator Especial condene el reciente asesinato de cuatro trabajadores de socorro sudaneses por el SPLA. También suscribe las recomendaciones de éste con respecto a la tortura, puesto que la política oficial consiste en tomar las medidas necesarias para impedir las torturas y asegurar que se hagan averiguaciones prontas e imparciales de las denuncias de tortura.

68. Es muy de lamentar que el Relator Especial se haya referido a las alegaciones de esclavitud ya que sus conclusiones se contradicen con las conclusiones de figuras internacionales creíbles que han visitado el Sudán y pasado mucho tiempo estudiando las denuncias.

69. El Gobierno del Sudán reitera su objeción a la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno en el campo de los derechos humanos, porque cree que es más eficaz y mucho menos costoso construir la capacidad del país.

70. Durante su visita, el Relator Especial entregó al Gobierno una relación de las 166 denuncias de detención que había recibido. Después de un cuidadoso análisis, el Gobierno pudo establecer que 110 eran totalmente infundadas, que 45 ya no tenían validez porque los interesados habían sido excarcelados y que las otras 11 eran infundadas porque los interesados han sido acusados de delitos comunes, el Relator Especial no conoce su identidad, el Gobierno ya ha aclarado las alegaciones o son una repetición de casos enumerados anteriormente.

71. Por último, el Gobierno esperaba que el Relator Especial manifestase su opinión acerca del bombardeo injustificado de la fábrica Al-Shiefa por parte de los Estados Unidos de América, pero, sorprendentemente, sencillamente tomó nota de la posición del Gobierno sin hacer ningún comentario.

Declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta

72. El Sr. TEKLE (Observador de Eritrea) dice que la declaración en nombre de la Unión Europea simplemente pedía que ambos países involucrados se empeñen en lograr una solución pacífica del conflicto entre Etiopía y Eritrea basándose en el Acuerdo Marco de la Organización de la Unidad Africana (OUA), pero el observador de Etiopía eludió la cuestión. Esta persona debe declarar inequívocamente si su Gobierno está dispuesto a comenzar a negociar sobre la base del Acuerdo Marco de la OUA, si está dispuesto a cumplir las repetidas peticiones del Consejo de Seguridad de una cesación inmediata del fuego y si

tiene el empeño incondicional de que se respeten las fronteras que datan de la época colonial.

73. La afirmación de Etiopía de que la OUA, las Naciones Unidas y el resto del mundo han tratado a Eritrea como el agresor tampoco es verdad. En ningún documento de la OUA o de las Naciones Unidas se le ha llamado agresor, pero el Consejo de Seguridad ha lamentado que Etiopía prosiga sus actividades militares.

74. El 5 de febrero de 1999, el Gobierno de Etiopía anunció que Eritrea había bombardeado la ciudad de Adigrat, pero no se había autorizado a los representantes de la Unión Europea a visitar el lugar del pretendido bombardeo porque, según les dijo el Primer Ministro etíope, no hay medios de transporte y el lugar es demasiado peligroso. Cuando insistieron en que estaban dispuestos a correr el riesgo y se procurarían sus propios medios de transporte, les dijo que no había sido informado con exactitud acerca del bombardeo. Más tarde, sin embargo, el Ministro de Relaciones Exteriores insistió en que sí hubo bombardeo.

75. El Sr. MERIC (Observador de Turquía) dice que la declaración del observador de Grecia es un intento de encubrir que un terrorista, que fue el cerebro de más de 100.000 crímenes en Turquía, permaneció como invitado de honor en una embajada griega. El folleto mencionado por el observador de Grecia sólo documenta la complicidad de su país con el terrorismo del Partido de los Trabajadores Curdos (PKK), basándose en fuentes neutrales.

76. El observador de Grecia también ha afirmado que las normas de derechos humanos de Grecia son perfectas. Ahora bien, la situación de la minoría turca en Tracia occidental, que tiene la condición de minoría en virtud del Tratado de Lausana de 1923, es lamentable puesto que no están seguros de estar a buen recaudo, son objeto de represión en materia de educación y religión, no pueden ejercer su profesión ni obtener permisos de conducir ni autorización para reparar sus propias viviendas. Se está destruyendo deliberadamente su patrimonio cultural. La historia de la minoría turca en Grecia demuestra la hipocresía de este país al criticar las prácticas de otros en materia de derechos humanos.

77. El Sr. MAHMOOD (Observador del Iraq) dice que no hay que politizar los derechos humanos ni debe emplearse la ley del embudo en lo que respecta a cuestiones humanitarias. Los representantes del Canadá y Noruega y el observador de Nueva Zelandia han mencionado las denuncias de violaciones de los derechos humanos, basándose en el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq (E/CN.4/1999/37), que la delegación del país del orador ha refutado. Las delegaciones interesadas han debido ser bastante más objetivas y hablar del genocidio que se comete contra el Iraq. El embargo, que ha causado la muerte a más de 1,5 millones de personas y mucho sufrimiento tanto a la generación actual como a generaciones futuras, viola el más fundamental de los derechos humanos, el derecho a la vida. Las delegaciones interesadas también han debido hablar del efecto destructivo del empleo de armas proscritas contra los iraquíes y del uso de uranio enriquecido. Esta es la realidad y la verdad que han debido tener en cuenta al hablar de los derechos humanos en el Iraq.

78. El Sr. ABEBE (Observador de Etiopía) dice que el observador de Eritrea ha denigrado a Etiopía una vez más. El propósito de su propaganda es desviar la atención internacional del rápido empeoramiento de la situación de los súbditos etíopes en Eritrea. El régimen allí últimamente ha intensificado sus actos

brutales contra ellos. Apenas un día después del inicio del presente período de sesiones de la Comisión, sin notificar al CICR ni informar al Gobierno de Etiopía, el Gobierno de Eritrea procedió a la deportación inhumana de 2.500 súbditos etíopes y se deshizo de ellos en la ciudad fronteriza de Humera, próxima a la zona de guerra, poniéndolos deliberadamente en peligro.

79. Las zonas fronterizas en que el régimen se deshizo de los deportados son focos de lucha y están sembradas de minas; se abandona a los deportados para que sean mutilados o asesinados o para que mueran de hambre. No obstante, las autoridades eritreas quieren que el mundo piense que los deportados etíopes están atravesando de su propia voluntad una frontera minada, fuertemente fortificada. Esto es parte de su desdeñosa e insultante actitud habitual para con la comunidad internacional.

80. Se ha violado descaradamente el derecho a vivir en paz en el propio país de millares de súbditos etíopes que todavía están bajo la ocupación ilícita de Eritrea. Han sido obligados a abandonar su hogar y sus terrenos agrícolas; se les ha impuesto la nacionalidad eritrea contra su voluntad; se han sembrado sus tierras con minas antipersonal desplegadas indiscriminadamente por el Gobierno de Eritrea; han sido asesinados, torturados, detenidos arbitrariamente y deportados forzosamente de modo inhumano. El Gobierno de Eritrea ha cometido estos actos odiosos para cambiar la demografía de las zonas que ha ocupado ilegalmente. La comunidad internacional debe condenar esos actos criminales, exigir que Eritrea se abstenga de cometerlos y pedir cuentas a los autores de los crímenes de guerra.

81. El Sr. MANOUSAKIS (Observador de Grecia) dice que quiere reiterar que Grecia no apoya el terrorismo y rechaza categóricamente las acusaciones turcas con respecto al pretendido apoyo de las actividades del PKK. Las dificultades de los curdos son ante todo una cuestión de derechos humanos y, como tal, merecen toda la atención de la comunidad internacional. Hay que procurar solucionar esa cuestión por medios pacíficos. El respeto de los derechos humanos es el elemento fundamental para hacerlo y Turquía debe tomar las medidas necesarias para ello. No se puede usar el terrorismo como pretexto para violar los derechos humanos e infringir gravemente el derecho internacional humanitario.

82. Con respecto a la cuestión de la condición de la minoría musulmana en Tracia, el orador dice que, si bien ascendía a 80.000 personas cuando se firmó el Tratado de Lausana en 1923, ahora son 100.000. La minoría musulmana en Tracia goza de todas las libertades y garantías, así como de plena igualdad con todos los súbditos griegos. Los hechos hablan por sí solos. Por la misma razón, sin embargo, la actuación de Turquía es en realidad muy deficiente. En 1923, había 150.000 griegos viviendo en Estambul. Ahora son apenas 3.000. Nadie podrá creer que se han ido de su libre albedrío.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.